



MÁSTER UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN INCLUSIVA

PERFIL PROFESIONAL

Estructura general del informe

El informe reunirá las características de un proyecto de innovación o intervención en la realidad socioeducativa con el que se participa en convocatorias públicas o privadas. Tendrá un mínimo de 7.000 palabras y un máximo de 10.000 y su estructura será la siguiente:

1. PORTADA. Esta primera página no contabiliza con el límite de palabras:

- Título del trabajo en español
- Título del trabajo en inglés
- Nombre y apellidos del estudiante
- Denominación del Máster
- Centro de prácticas
- Declaración jurada de autoría

Nombre:, con DNI.....

DECLARA:

1. Que el trabajo que presenta es totalmente original y que se hace responsable de todo su contenido.
2. Que no ha sido publicado ni total ni parcialmente
3. Que todos los aportes de otros autores han sido debidamente referenciados
4. Que no ha incurrido en fraude científico, plagio o vicios de autoría
5. Que, en caso de no cumplir los requerimientos anteriores, aceptará las medidas disciplinarias sancionadoras que correspondan.

Firmado en Córdoba, a, de de 202...

2. PRIMERA PÁGINA.

- Resumen. No debe exceder de 200 palabras.
- Palabras clave: Entre 3 y 5 palabras. Para ello se recomienda la consulta del Tesouro de la Unesco, disponible en <http://vocabularies.unesco.org/browser/thesaurus/es/> o del Tesouro Eric, disponible en <https://eric.ed.gov/?ti=all>
- Abstract (resumen en inglés)
- Keywords (palabras clave en inglés)

3. CUERPO DEL INFORME (extensión entre 7.000 y 10.000 palabras)

Específicamente habrán de considerarse los siguientes apartados en la realización del TFM, así como en su evaluación:

- **Introducción:** describe, en líneas generales, el escenario donde se han realizado las prácticas y la justificación del proyecto de intervención vinculando la temática de este con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) y sus respectivas metas (<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>).
- **Marco teórico:** debe abordar y analizar la temática general del máster centrándose, posteriormente, en los contenidos específicos de los que trata el proyecto de innovación o intervención.
- **Análisis del contexto**, en el que se desarrollan los siguientes subepígrafes:
 - Características generales de la institución
 - Población a la que atiende
 - Programas educativos y/o sociales
 - Equipo humano
 - Recursos materiales
 - Dificultades o limitaciones que ha de enfrentar (realizar un análisis de la realidad para formular las necesidades reales del contexto elegido)
- **Diseño del proyecto**, que incluye:
 - Objetivos del proyecto: se pueden considerar tanto objetivos generales como específicos
 - Metodología y actividades del proyecto
 - Personas destinatarias
 - Temporalización, indicando las fases en las que se llevará a cabo el

proyecto

- Recursos personales y materiales
 - Estrategias e instrumentos de evaluación (en función del proyecto, se deberá considerar la evaluación tanto de la enseñanza como del aprendizaje)
- **Resultados:** este apartado debe tener especial coherencia con los objetivos planteados. Si, por causas ajenas al estudiante, este no se ha llevado a cabo, se justificará aclarando las causas (ello no será motivo de penalización alguna).
 - **Conclusiones:** en su elaboración, se consideran otros proyectos y estudios relacionados con la temática del proyecto desarrollado, así como autorías de referencia. Además, en este apartado se incluyen las limitaciones del proyecto y futuras líneas de mejora.
 - **Referencias bibliográficas:** serán fundamentalmente de los últimos 10 años, incorporando referencias de relevancia internacional. Todas las citas que figuren dentro del texto deberán aparecer en la lista de referencias y todas las referencias deben ser citadas en el texto. El listado de obras debe adaptarse al de la última edición del Manual de Publicaciones de la APA.

4. ANEXOS O DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS (los mismos no contabilizarán en el número máximo de palabras):

- Se pueden incluir tablas o gráficos que no hayan podido incorporarse al cuerpo del trabajo.
- Se puede incluir cualquier otro material complementario que, en función de la naturaleza del estudio, sea pertinente (por ejemplo, planificación completa de la intervención, materiales utilizados en ella, etc.).

5. CRITERIOS DE EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN

- El TFM deberá ser original, conceptualmente bien planteado y sólido en su planificación e implementación. Estará debidamente fundamentado en el contexto y en las bases teóricas de referencia.
- El TFM tomará como referencia las prácticas profesionales oficiales en el marco del Máster de Educación Inclusiva.
- Otras consideraciones:
 - Organización y estructura del trabajo

- Redacción y estilo
 - Actualidad y pertinencia de las referencias bibliográficas
 - Correspondencia entre las referencias citadas en el texto y el listado final de referencias
- El TFM deberá tener una extensión entre 7.000 y 10.000 palabras sin incluir la portada ni los anexos (estos serán incorporados, si fuera necesario, al final del trabajo). El documento tiene que cumplir con las siguientes características: tipo de letra Times New Roman, tamaño 12, con interlineado 1,5, sin espacios entre párrafos, respetando los márgenes que establece la plantilla de Word: derecho e izquierdo: 3 cm, superior e inferior: 2.5 cm. No se admitirán para su evaluación los trabajos con menos de 7.000 palabras o con más de 10.000 (sin contar anexos), ni tampoco aquellos que no cumplan con las características especificadas.
 - Se suspenderá todo aquel trabajo en el que se detecte plagio.
 - En la evaluación final del TFM se tendrán en cuenta tanto los criterios enumerados con anterioridad como la exposición pública en el acto de defensa.
 - Los tutores y tutoras entregarán en la Secretaría del Departamento de Educación un informe con la evaluación del TFM, exponiendo claramente la nota numérica sobre 10. Los tribunales, por su parte, evaluarán los trabajos también sobre 10 y pondrán la nota final, teniendo en cuenta que la supuntuación tiene un valor del 70% y la del tutor o tutora del 30%, quien tendrá en consideración el informe del tutor/a profesional. En caso de que alguna de las dos evaluaciones esté suspensa, se pondrá esa nota como la calificación final. Superar el TFM requiere que ambas evaluaciones estén aprobadas.